

**RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023**

Por la cual se modifica y actualiza la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se desisten varias solicitudes de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008, el Decreto Nacional 1080 de 2015, los artículos 1, 2, 4, 14 y 20 del Decreto Distrital 070 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que para proveer el presenta acto administrativo se tendrán en cuenta las siguientes:

I. CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que el artículo 72 de la Constitución Política de 1991 establece que el *“El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles”*.

Que el numeral primero del artículo 8 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008, relativo al procedimiento para la declaratoria de bienes de interés cultural, señala que: *“1. El bien de que se trate se incluirá en una Lista Indicativa de Candidatos a bienes de interés cultural por la autoridad competente de efectuar la declaratoria”*.

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0983 de 2010 *“Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material”*, expedida por el Ministerio de Cultura, indica que:

“Si el bien reúne los requisitos enunciados en el artículo anterior y si la instancia competente determina que el mismo cumple preliminarmente con los valores y criterios de valoración establecidos en el artículo 6 del Decreto 763 de 2009, dicho bien será incluido en la LICBIC, lo que constituye el primer paso para su declaratoria como BIC, como lo establece la Ley 397 de 1997, modificada y adicionada por la Ley 1185 de 2008 y el artículo 8 del Decreto 763 de 2009. La Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural, LICBIC, constituye un registro de información al cual deben ingresar los bienes que estén en proceso de ser declarados como BIC y que han sido considerados como susceptibles de tal declaratoria.

El Ministerio de Cultura, los departamentos, distritos y municipios, así como las autoridades indígenas y afrodescendientes, conformarán y administrarán su propia LICBIC, sin cuya existencia no podrá efectuarse ninguna declaratoria de un bien como BIC”.

Que el Artículo 2.4.1.3 del Decreto Nacional 1080 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura”*, respecto a los Bienes de Interés Cultural de naturaleza material establece:



**RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023**

“Procedimiento para declarar BIC. El procedimiento que deberá seguir la autoridad competente en todos los casos para declarar BIC es el establecido en el artículo 8 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5 de la Ley 1185 de 2008.

Las declaratorias de BIC que se lleven a cabo sin seguir el procedimiento definido en la referida ley y reglamentado en este decreto, estarán viciadas de nulidad conforme a lo previsto en el Código Contencioso Administrativo. La solicitud de nulidad podrá formularla cualquier instancia o persona.”

Que el artículo 2.4.1.4. *ibidem*, señala que:

“Artículo 2.4.1.4. Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural. La inclusión de un bien en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural, cuya sigla es -LICBIC-, constituye el primer paso que deberá cumplir la instancia competente dentro del proceso de declaratoria de BIC. Esta inclusión no implica la sujeción del mismo al Régimen Especial de Protección establecido en la Ley 1185 de 2008 y reglamentado en este decreto.

La LICBIC consiste en un registro de información que administrará, en cada caso, la autoridad competente.

Podrán ingresar a la LICBIC aquellos bienes, que de acuerdo con su significación cultural en el ámbito correspondiente (nacional, departamental, distrital, municipal, territorios indígenas o territorios de comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993) y por estar acorde con los criterios de valoración señalados en este Decreto, son susceptibles de ser declarados como BIC.

Una vez incluido un bien en la LICBIC, la autoridad competente definirá si el mismo requiere o no la formulación de un Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP-.

La inclusión de un bien en la LICBIC se comunicará al solicitante o al propietario, usufructuario o persona interesada o a los terceros indeterminados, en la forma dispuesta por el Código Contencioso Administrativo.

La LICBIC debe integrarse al inventario de Patrimonio Cultural de la Nación que administra el Ministerio de Cultura o a los inventarios que administran, en sus respectivas especialidades, las autoridades nacionales y territoriales competentes. En todo caso, la inclusión de bienes en una LICBIC del ámbito nacional o territorial debe informarse en un término no superior a un mes al Ministerio de Cultura, el cual podrá fijar las características que deberá reunir dicha información.”

Que es importante señalar la competencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, respecto a la declaratoria de bienes de interés cultural, que se encuentra contemplado en el literal B del artículo 5 de la Ley 1185 de 2008, el cual modifica el artículo 8 de la Ley 397 de 1997, que dispone los siguiente:

“(…) b) A las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural del ámbito departamental, distrital, municipal, de los territorios indígenas y de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, a través de las gobernaciones,



**RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023**

alcaldías o autoridades respectivas, previo concepto favorable del correspondiente Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, o del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural en el caso de los distritos.

Son bienes de interés cultural del ámbito de la respectiva jurisdicción territorial los declarados como tales por las autoridades departamentales, distritales, municipales, de los territorios indígenas y de los de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, en el ámbito de sus competencias, en razón del interés especial que el bien revista para la comunidad en una división territorial determinada (...).

Que el Decreto Distrital 070 de 2015, "Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones", creó el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y designó como coordinador de este a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 14 del citado decreto determina que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte deberá conformar y administrar la Lista Indicativa de Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, "como un registro de información en el que ingresan los bienes que están en proceso de estudio para ser declarados BIC o para negar su declaratoria".

Que mediante la Resolución No. 742 del 5 de noviembre de 2015, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte "(...) conforma la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural y la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital". En el parágrafo 3, del artículo 2 de dicha Resolución, indicó:

"Para establecer la coincidencia preliminar del bien con los valores y criterios de valoración señalados en el artículo 2.4.1.2 del Decreto Nacional No. 1080 de 2015, la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio podrá conformar un Comité para la evaluación de las propuestas de inclusión en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, al cual podrá invitar a un delegado del Ministerio de Cultura, un delegado del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o a personas que por sus conocimientos o actividades puedan aportar en una materia determinada.

Si la solicitud de declaratoria del bien es presentada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá con la inclusión del bien en la LICBIC".

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 678 de 2023 "Por la cual se modifica y actualiza la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se desiste una solicitud de declaratoria" que indicó en el artículo primero los inmuebles que hoy en día hacen parte dicha lista y señaló en el Parágrafo 1, lo siguiente:

"(...) Parágrafo 1: La permanencia de los Bienes en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural es temporal y se mantendrá hasta el momento en el que se expida el acto administrativo que los declare o no como Bienes de Interés Cultural y en todo caso, por un periodo no mayor a dos (2) años."



**RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023****II. CONSIDERACIONES FÁCTICAS:**

Que, de acuerdo con los antecedentes de las gestiones adelantadas por la Secretaría, en el marco del Decreto 070 de 2015 -Sistema Distrital de Patrimonio Cultural-, esta entidad ha venido adelantando la evaluación de la solicitud de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital, algunos de los cuales han finalizado su gestión, tal y como se relaciona a continuación:

1. Iglesia de San Luis Beltrán, ubicada en la Calle 86A 24 62, en el barrio Polo Club

Esta solicitud inició de oficio por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo que se creó el expediente 202131011000100117E.

En esta gestión, la Secretaría expidió la Resolución 632 de 2023 *“Por la cual se decide la declaratoria como bien de interés cultural del ámbito distrital del inmueble ubicado en la Calle 86 A 24 62, Parroquia San Luis Beltrán, localizada en el barrio Polo Club, en la localidad de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.”*, que en su artículo primero indica:

“(…) Declarar como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital en el nivel 1 de intervención el inmueble ubicado en la Calle 86 A 24 62, Parroquia San Luis Beltrán, localizada en el barrio Polo Club, en la localidad de Barrios Unidos en Bogotá D.C. (…)”

2. Inmueble localizado en la Calle 56 6 23, en el barrio Bosque Calderón

Esta solicitud inició de oficio por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo que se creó el expediente 202133011000100058E.

En el marco del análisis y gestión de esta solicitud, la Secretaría expidió la Resolución 609 del 22 de agosto de 2023 *“Por la cual se decide la declaratoria como bien de interés cultural del ámbito distrital del inmueble ubicado en la Calle 56 6 23, en el barrio Bosque Calderón, en la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C.”*, que en su artículo primero establece:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Bien de Interés Cultural del ámbito distrital el siguiente inmueble:

UPL	Localidad	Barrio	Manzana catastral	Lote catastral	Dirección principal	Folio de matrícula inmobiliaria	CHIP	Grupo patrimonial	Subgrupo patrimonial	Grupo	Nivel asignado
23-Chapinero	2-Chapinero	82 07 Bosque Calderón	820704	82070409	Calle 56 6 23	50C503508	AAA0090CONX	Material	Inmueble	Arquitectónico	N2

Parágrafo Primero: Se asigna el nivel 2 de intervención (conservación del tipo arquitectónico) a este inmueble.”

3. Inmuebles localizados en la a Calle 34 No. 5 - 81, Calle 34 No. 5 - 71, Carrera 5 No. 33B - 15, Carrera 5 No. 33B - 29, Calle 34 No. 5 - 66, Calle 34 No. 5 - 84/86/88, Calle 34 No. 5 - 90, Calle 34 No. 5 - 34, o Calle 35 No. 5 - 15 / 39 en el barrio La Merced



RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

Esta solicitud fue presentada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, frente a lo que la SCRCD creó un expediente para cada uno de los inmuebles, así: Calle 34 5 81-202131011000100109E, Calle 34 5 71-202233011000100234E, Carrera 5 33 B 15-202233011000100233E, Carrera 5 33 B 29- 202233011000100232E, Calle 34 5 66-202233011000100229E, Diagonal 34 5 84/86/88-202233011000100231E, Calle 34 5 90-202233011000100228E, Calle 34 5 34-202233011000100230E y Calle 35 5 15 / 39-202233011000100227E.

En el marco del análisis y gestión de esta solicitud, la Secretaría expidió la Resolución 786 del 19 de octubre de 2023 “Por la cual se decide la declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de los inmuebles localizados en la Calle 34 No. 5 - 81, Calle 34 No. 5 - 71, Carrera 5 No. 33B - 15, Carrera 5 No. 33B - 29, Calle 34 No. 5 - 66, Calle 34 No. 5 – 84/86/88, Calle 34 No. 5 - 90, Calle 34 No. 5 - 34, o Calle 35 No. 5 – 15 / 39 en el barrio La Merced, declarado como Sector de Interés Urbanístico de Bogotá D.C.”, que en su artículo primero establece:

“(…) **ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital los siguientes inmuebles:

LOCALIZACIÓN DEL BIEN										
UPZ	Localidad	Barrio	Manzana catastral	Lote catastral	Dirección principal	Dirección secundaria	Direcciones anteriores	Folio de matrícula inmobiliaria	CHIP	NIVEL
91- Sagrado Corazón	3- Santa Fe	8103-La Merced	810303	81030317	Calle 34 5 81	Calle 34 5 83, Calle 34 5 77	Dg 34 5 73	50C-443413	AAA0087ESBS	N3
91- Sagrado Corazón	3- Santa Fe	8103-La Merced	810303	81030318	Calle 34 5 71	-	Dg 34 5 71	50C-1529009	AAA0087ESCN	N3
91- Sagrado Corazón	3- Santa Fe	8103-La Merced	810303	81030332	Carrera 5 33B 15	Carrera 5 33B 11	-	50C-284495	AAA0087ESSY	N3
91- Sagrado Corazón	3- Santa Fe	8103-La Merced	810303	81030326	Carrera 5 33B 29	-	Carrera 5 33 A 89	50C-657418	AAA0087ESMR	N3
91- Sagrado Corazón	3- Santa Fe	8103-La Merced	810306	81030610	Calle 34 5 66	Calle 34 5 72	Dg 34 5 66	50C-00173661	AAA0087EWDE	N3
91- Sagrado Corazón	3- Santa Fe	8103-La Merced	810306	81030611	Calle 34 5 84	Calle 34 5 80	Dg 34 5 84	50C-00376336	AAA0087EWEP	N3
91- Sagrado Corazón	3- Santa Fe	8103-La Merced	810306	81030612	Calle 34 5 90	Calle 34 5 92	Dg 34 5 90	50C-00264535	AAA0087EWFZ	N3
91- Sagrado Corazón	3- Santa Fe	8103-La Merced	810306	81030607	Calle 34 5 34	Calle 34 5 30	Dg 34 5 30	50C-00048847	AAA0087EWAW	N3
91- Sagrado Corazón	3- Santa Fe	8103-La Merced	810308	81030809	Calle 35 5 15	Calle 35 5 19, Carrera 5 34 77	Calle 35 4 15	50C-00071194	AAA0087EZDM	N2

Que, por otra parte, esta Secretaría se encuentra realizando la evaluación de varias solicitudes de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital, a partir de los trámites iniciados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, que se relacionan a continuación:

1. Declaratoria de relojes y buzones localizados en espacios públicos, áreas afectas al uso público o áreas privadas de la ciudad

Mediante el radicado 20237100090702 del 9 de junio de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte recibió la solicitud de declaratoria como bienes de interés cultural de un conjunto de relojes y buzones localizados en espacios públicos, áreas afectas al uso público o áreas privadas de la ciudad, que se relacionan a continuación:

a. Relojes

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

RELOJES					
UPL	LOCALIDAD	BARRIO	ESPACIO CONTENEDOR	DIRECCIÓN ESPACIO CONTENEDOR	NOMBRE
Centro Histórico	3- Santa Fe	3102- Las Nieves	Fachada Parroquia Nuestra Señora de Las Nieves	Carrera 7 20 12	Reloj de la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves
Centro Histórico	3- Santa Fe	3109- La Veracruz	Edificio Relojería Mido	Calle 17 7 59	Reloj Relojería Mido
Centro Histórico	3- Santa Fe	3109- La Veracruz	Fachada del campanario Iglesia de San Francisco (Plaza de los Fundadores)	Carrera 7 15 25	Reloj de la Iglesia de San Francisco
Centro Histórico	3- Santa Fe	3108-La Capuchina	Fachada Iglesia de la Capuchina	Carrera 13 14 23	Reloj de la Iglesia de la Capuchina
Centro Histórico	3- Santa Fe	3202- Las Cruces	Torre oriental Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Las Cruces	Calle 1 F 7 49	Reloj de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen de las Cruces
Centro Histórico	3- Santa Fe	8102-Parque Nacional	Parque Metropolitano 03-035 Parque Nacional Enrique Olaya Herrera (Sector Histórico)	Avenida Carrera 7 37 04	Torre del Reloj
Centro Histórico	3- Santa Fe	8108-Samper	Fachada Edificio Cavas-Parque Central Bavaria	Carrera 13 29 31	Reloj del Parque Central Bavaria
Centro Histórico	3- Santa Fe	8108- Sagrado Corazón	Andén Occidental Edificio Ecopetrol	Carrera 13 36 24	Reloj Edificio Ecopetrol
Centro Histórico	17-La Candelaria	3110-La Catedral	Fachada Edificio Banco de la Costa	Carrera 8 12 08	Reloj Banco de la Costa
Centro Histórico	17-La Candelaria	3106-Centro Administrativo	Fachada del campanario Iglesia San Ignacio de Loyola	Calle 10 6 27	Reloj Iglesia de San Ignacio
Centro Histórico	17-La Candelaria	3106-Centro Administrativo	Fachada suroccidental de la torre del Observatorio Astronómico-Presidencia de la República	Carrera 8 8 02	Reloj del Observatorio Astronómico Nacional
Centro Histórico	17-La Candelaria	3106-Centro Administrativo	Fachada Catedral Primada de Colombia	Carrera 7 10 70	Reloj Catedral Primada de Colombia
Centro Histórico	17-La Candelaria	3106-Centro Administrativo	Fachada esquina noroccidental Casa de la Moneda	Calle 11 4 93	Reloj de la Casa de la Moneda





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

RELOJES					
UPL	LOCALIDAD	BARRIO	ESPACIO CONTENEDOR	DIRECCIÓN ESPACIO CONTENEDOR	NOMBRE
Centro Histórico	17-La Candelaria	3106-Centro Administrativo	Campanario Iglesia de Nuestra Señora del Carmen	Carrea 5 8 30	Reloj de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen
Centro Histórico	17-La Candelaria	3215- San Francisco Rural	Fachada del campanario Iglesia de Nuestra Señora de la Huida a Egipto	Carrera 4 Este 10 A 02	Reloj de la Iglesia de Nuestra Señora de Egipto
Centro Histórico	14- Los Mártires	4103-Voto Nacional	Campanario Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús- Iglesia del Voto Nacional	Carrera 15 10 57	Reloj de la Basílica Menor del Voto Nacional
Teusaquillo	13- Teusaquillo	7102- Santa Teresita	Torre Iglesia Santa Teresita del Niño Jesús	Carrera 18 A 43 A 81	Reloj de la Iglesia de Santa Teresita del Niño Jesús
Teusaquillo	13- Teusaquillo	7104- Teusaquillo	Torre Iglesia de Santa Ana	Carrera 16 33 A 01	Reloj Iglesia de Santa Ana
Teusaquillo	13- Teusaquillo	7208- Banco Central	Campanario Parroquia del Divino Salvador	Avenida Calle 57 17 25	Reloj de la Parroquia del Divino Salvador
Teusaquillo	13- Teusaquillo	5108- Ciudad Universitaria	Fachada IGAC- Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Avenida Carrera 30 45 03	Reloj del Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Chapinero	2- Chapinero	8306- Porciúncula	Campanario Capilla Cristo Rey	Calle 74 11 56	Reloj de la Capilla de Cristo Rey
Fontibón	9-Fontibón	6410- Centro Fontibón	Fachada Parroquia Santiago Apóstol	Carrera 99 17 A 62	Reloj de la Iglesia de Santiago Apóstol
Usaquén	1-Usaquén	8407-Usaquén	Torre Iglesia de Santa Bárbara de Usaquén	Carrera 6 118 40	Reloj de la Iglesia de Santa Bárbara de Usaquén
San Cristóbal	4- San Cristóbal	1405- Veinte de julio	Campanario Iglesia del 20 de julio	Carrera 5 A 27 19 sur	Reloj de la Iglesia del Divino Niño del 20 de julio
Kennedy	8- Kennedy	4581-Timiza C	Plazoleta costado oriental Edificio Compensar	Carrera 78 F 41 C 11 sur	Reloj Edificio Compensar (IDU- reloj)
Suba	11- Suba	9212- Suba Urbano	Torre sur Iglesia de la Inmaculada Concepción de Suba	Carrera 90 146C 40	Reloj de la Iglesia de la Inmaculada Concepción
Barrios Unidos	12- Barrios Unidos	5203- San Fernando	Torre Iglesia San Fernando Rey	Avenida Calle 72 57 A 16	Reloj de la Iglesia de San Fernando Rey

b. Buzones de correos

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

BUZONES DE CORREO						
UPL	LOCALIDAD	BARRIO	ESPACIO CONTENEDOR	DIRECCIÓN ESPACIO CONTENEDOR	CHIP, CIV o IDRD, RUPI	NOMBRE
Centro Histórico	17-La Candelaria	3110-La Catedral	Andén - Esquina Carrera 7 con Av. Jiménez	AC 13 - KR 7	CIV 3002856 – Andén	Buzón de correo Avenida Jiménez
Centro Histórico	3- Santa Fe	8109 - San Martín	Andén - Salida Museo Nacional de Colombia	CL 29 BIS - KR 6	CIV 3000280 – Andén	Buzón de correo Museo Nacional - Antiguo buzón KR 7 CL 24
Teusaquillo	13 - Teusaquillo	7205 - Palermo	Andén - Esquina Carrera 22 con CL 45C	CL 47 - KR 22	CIV 13001329 – Andén / RUPI 2483-17	Buzón de correo Clínica Palermo
Chapinero	2 - Chapinero	8207 - Bosque Calderón	Parque Vecinal - 02-017 Bosque Calderón Tejada Sectores I y II	KR 4A 58 20	AAA0090FZRJ IDRD 02-017	Buzón de correo del barrio Bosque Calderón
Suba	11-Suba	9212 - Suba Urbano	Andén	KR 92 - CL 146 C BIS	CIV 11004771 - Andén	Buzón de correo de Suba

Que, para esta gestión, se creó el expediente 202333011000100144E, donde reposa la información relacionada con este trámite.

Que mediante el radicado 20233300399293 del 26 de septiembre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte incluyó el aviso informativo del trámite de declaratoria de relojes y mediante el radicado 20233300432673 del 12 de octubre de 2023, respecto de la declaratoria de buzones de correo, para que la ciudadanía en general se haga parte en el proceso.

Que, siguiendo el procedimiento definido para este proceso, se realizó la comunicación a los propietarios, responsables, administradores, entre otros, invitándolos a hacerse parte en el trámite de declaratoria, tal y como se relaciona a continuación:

RELOJES			AVISO A TERCEROS				
ESPACIO CONTENEDOR	DIRECCIÓN ESPACIO CONTENEDOR	NOMBRE	AVISO A PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE	FECHA	AVISO ALCALDÍA LOCAL	FECHA	OBSEVACIONES
Fachada Parroquia Nuestra Señora de Las Nieves	Carrera 7 20 12	Reloj de la Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves	20233300175321	2.10.2023	20233300165131	26.9.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Edificio Relojería Mido	Calle 17 7 59	Reloj Relojería Mido	20233300175351	3.10.2023	20233300165131	26.9.2023	NA
Fachada del campanario Iglesia de San Francisco (Plaza de los Fundadores)	Carrera 7 15 25	Reloj de la Iglesia de San Francisco	20233300175361	3.10.2023	20233300165131	26.9.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Fachada Iglesia de la Capuchina	Carrera 13 14 23	Reloj de la Iglesia de la Capuchina	20233300175371	3.10.2023	20233300165131	26.9.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Torre oriental Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Las Cruces	Calle 1 F 7 49	Reloj de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen de las Cruces	20233300175381	3.10.2023	20233300165131	26.9.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Parque Metropolitano 03-035 Parque Nacional Enrique Olaya Herrera (Sector Histórico)	Avenida Carrera 7 37 04	Torre del Reloj	20233300179481	10.10.2023	20233300165131	26.9.2023	Se hace parte al IDJ con el radicado 20233300175401 del 3.10.2023
Fachada Edificio Cavas-Parque Central Bavaria	Carrera 13 29 31	Reloj del Parque Central Bavaria	20233300179491	10.10.2023	20233300165131	26.9.2023	NA



RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

RELOJES			AVISO A TERCEROS				
ESPACIO CONTENEDOR	DIRECCIÓN ESPACIO CONTENEDOR	NOMBRE	AVISO A PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE	FECHA	AVISO ALCALDÍA LOCAL	FECHA	OBSEVACIONES
Andén Occidental Edificio Ecopetrol	Carrera 13 36 24	Reloj Edificio Ecopetrol	20233300179911	11.10.2023	20233300165131	26.9.2023	Se hace parte al IDU con el radicado 20233300175401 del 3.10.2023
Fachada Edificio Banco de la Costa	Carrera 8 12 08	Reloj Banco de la Costa	20233300179501	10.10.2023	20233300166361	27.9.2023	NA
Fachada del campanario Iglesia San Ignacio de Loyola	Calle 10 6 27	Reloj Iglesia de San Ignacio	20233300179511	10.10.2023	20233300166361	27.9.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Fachada suroccidental de la torre del Observatorio Astronómico-Presidencia de la República	Carrera 8 8 02	Reloj del Observatorio Astronómico Nacional	20233300179521	10.10.2023	20233300166361	27.9.2023	NA
Fachada Catedral Primada de Colombia	Carrera 7 10 70	Reloj Catedral Primada de Colombia	20233300179531	10.10.2023	20233300166361	27.9.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Fachada esquina noroccidental Casa de la Moneda	Calle 11 4 93	Reloj de la Casa de la Moneda	20233300179581	10.10.2023	20233300166361	27.9.2023	NA
Campanario Iglesia de Nuestra Señora del Carmen	Carrea 5 8 30	Reloj de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen	20233300179591	10.10.2023	20233300166361	27.9.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Fachada del campanario Iglesia de Nuestra Señora de la Huida a Egipto	Carrera 4 Este 10 A 02	Reloj de la Iglesia de Nuestra Señora de Egipto	20233300179921	11.10.2023	20233300166361	27.9.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Campanario Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús-Iglesia del Voto Nacional	Carrera 15 10 57	Reloj de la Basílica Menor del Voto Nacional	20233300179931	11.10.2023	20233300166371	27.9.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Torre Iglesia Santa Teresita del Niño Jesús	Carrera 18 A 43 A 81	Reloj de la Iglesia de Santa Teresita del Niño Jesús	20233300179941	11.10.2023	20233300174521	2.10.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Torre Iglesia de Santa Ana	Carrera 16 33 A 01	Reloj Iglesia de Santa Ana	20233300179951	11.10.2023	20233300174521	2.10.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Campanario Parroquia del Divino Salvador	Avenida Calle 57 17 25	Reloj de la Parroquia del Divino Salvador	20233300179961	11.10.2023	20233300174521	2.10.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Fachada IGAC- Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Avenida Carrera 30 45 03	Reloj del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	20233300179981	11.10.2023	20233300174521	2.10.2023	Se hace parte a la Universidad Nacional de Colombia, con el radicado 20233300180011 del 11.10.2023
Campanario Capilla Cristo Rey	Calle 74 11 56	Reloj de la Capilla de Cristo Rey	20233300181451	12.10.2023	20233300174531	2.10.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Fachada Parroquia Santiago Apóstol	Carrera 99 17 A 62	Reloj de la Iglesia de Santiago Apóstol	20233300181461	12.10.2023	20233300174541	2.10.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Torre Iglesia de Santa Bárbara de Usaquén	Carrera 6 118 40	Reloj de la Iglesia de Santa Bárbara de Usaquén	20233300181471	12.10.2023	20233300174551	2.10.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Campanario Iglesia del 20 de julio	Carrera 5 A 27 19 sur	Reloj de la Iglesia del Divino Niño del 20 de julio	20233300181481	12.10.2023	20233300174561	2.10.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Pazoleta costado oriental Edificio Compensar	Carrera 78 F 41 C 11 sur	Reloj Edificio Compensar (IDU-reloj)	20233300181491	12.10.2023	20233300174571	2.10.2023	Se hace parte al IDU con el radicado 20233300175401 del 3.10.2023
Torre sur Iglesia de la Inmaculada Concepción de Suba	Carrera 90 146C 40	Reloj de la Iglesia de la Inmaculada Concepción	20233300181501	12.10.2023	20233300174591	2.10.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
Torre Iglesia San Fernando Rey	Avenida Calle 72 57 A 16	Reloj de la Iglesia de San Fernando Rey	20233300181511	12.10.2023	20233300174511	2.10.2023	Se hace parte a Arquidiócesis de Bogotá con el radicado 20233300175331 del 2.10.2023
BUZONES DE CORREO			AVISO A TERCEROS				
ESPACIO CONTENEDOR	DIRECCIÓN ESPACIO CONTENEDOR	NOMBRE	AVISO A PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE	FECHA	AVISO ALCALDÍA LOCAL	FECHA	OBSEVACIONES
Andén - Esquina Carrera 7 con Av. Jiménez	AC 13 - KR 7	Buzón de correo Avenida Jiménez	20233300182311-MINTIC / 20233300182331 - 4-72	12.10.2023	20233300181961	12.10.2023	Se hizo parte al IDU con el radicado 20233300181631 del 12.10.2023
Andén - Salida Museo Nacional de Colombia	CL 29 BIS - KR 6	Buzón de correo Museo Nacional - Antiguo buzón KR 7 CL 24	20233300182311-MINTIC / 20233300182331 - 4-72	12.10.2023	20233300181971	12.10.2023	Se hizo parte al IDU con el radicado 20233300181631 del 12.10.2023 y al Museo Nacional, con el radicado 20233300181931 del 12.10.2023
Andén - Esquina Carrera 22 con CL 45C	CL 47 - KR 22	Buzón de correo Clínica Palermo	20233300182311-MINTIC / 20233300182331 - 4-72	12.10.2023	20233300181981	12.10.2023	Se hizo parte al IDU con el radicado 20233300181631 del 12.10.2023 y a la Clínica Palermo mediante el radicado 20233300181951 del 12.10.2023
Parque Vecinal - 02-017 Bosque Calderón Tejada Sectores I y II	KR 4A 58 20	Buzón de correo del barrio Bosque Calderón	20233300182311-MINTIC / 20233300182331 - 4-72	12.10.2023	20233300182001	12.10.2023	Se hizo parte al IDU con el radicado 20233300181631 del 12.10.2023
Andén	KR 92 - CL 146 C BIS	Buzón de correo de Suba	20233300182311-MINTIC / 20233300182331 - 4-72	12.10.2023	20233300182041	12.10.2023	Se hizo parte al IDU con el radicado 20233300181631 del 12.10.2023





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

Que mediante el radicado 20237100176642 del 19 de octubre de 2023, el Instituto de Desarrollo Urbano se hizo parte en el proceso.

Que dicha comunicación fue remitida al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, mediante el radicado 20233300187311 del 23 de octubre de 2023.

Que mediante el radicado 20233300447373 del 23 de octubre de 2023, se registró el acta de reunión realizada el 21 de septiembre de 2023, en la que se analizaron varios casos asociados a los trámites del Decreto 070 de 2015, entre los que se encuentra el de relojes y buzones. Al respecto, se indicó:

1. “(...) PROPUESTA DE DECLARATORIA DE RELOJES Y BUZONES

El IDPC inicia la reunión presentando esta iniciativa, correspondiente al a propuesta de declaratoria de un conjunto amplio de relojes y buzones.

- *Relojes: De acuerdo con la evaluación realizada, existen 3 subgrupos: Relojes localizados en edificios religiosos católicos (18), relojes localizados en edificios civiles (7) y 3 relojes exentos, no implantados a ningún edificio. Algunos de estos, tienen campanas asociadas, sobre las que el IDPC también viene realizando una valoración particular.*

A partir de la revisión del listado propuesto, donde se evidencia que muchas de estas edificaciones ya cuentan con una declaratoria como BIC, la SCRD pregunta si no sería viable la actualización de la ficha de valoración individual de dichos edificios, ampliándola con los elementos de bienes muebles identificados, como ha sido la propuesta que se ha venido trabajando con la obra de Ivo Schaible.

Al respecto, el IDPC indica que hay varias razones por las que se hace una valoración individual, complementaria a la edificación: a. Se ha realizado inversión específica para estos relojes, b. Los relojes cuentan con un mecanismo que no necesariamente es constitutivo del inmueble, lo que hace que pueda estar independiente de la edificación o ser trasladado a otro lugar, c. Tienen una importancia como grupo, con unas dinámicas especiales, distintas de la arquitectura propiamente dicha, d. Algunos están en riesgo y sin uso. Se busca con esto, adicionalmente, visibilizar el trabajo especializado de quienes lo intervienen.

El IDPC informa que, dentro del listado presentado, se evidenció que el reloj localizado en la Carrera 8 sobre la fachada del Edificio Pedro A. López, fue retirado y puede estar en riesgo de desaparición. Sobre este, la SCRD pregunta si se conoce quién lo tiene o por qué fue retirado, ante lo que el IDPC señala que se debe hacer esta averiguación y evidencia el riesgo en que estos inmuebles están. De acuerdo con lo anterior, el IDPC hará las consultas correspondientes para determinar si este está en custodia del Edificio, hasta no confirmarlo, no se hará su inclusión en la LICBIC.

Por otra parte, el IDPC informa que se han realizado visitas a los relojes propuestos, localizados en iglesias, evidenciando el estado de funcionamiento, el mecanismo, entre otros. Para los demás se ha hecho únicamente una inspección visual.

Con relación a la información inicialmente aportada, el IDPC aclara que uno de los relojes aparecía como localizado en el edificio Banco del Caribe, sin embargo, se hace la precisión que el edificio se denomina Banco de La Costa.

Luego de este análisis se recomienda la inclusión de estos relojes en la LICBIC, con excepción del localizado en el Edificio Pedro A. López, hasta que no se identifique dónde se encuentra en este momento y su estado de conservación.





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

- **Buzones:** *Corresponde a este mobiliario urbano localizado en el espacio público, que corresponde a piezas de tipología similar. De acuerdo con lo que se ha podido constatar, al parecer, son de propiedad de la empresa de mensajería 4-72, aunque se recomienda también hacer parte a Adpostal (en liquidación) y al Ministerio de Telecomunicaciones. Sin embargo, el IDPC indica que hará la consulta al interior del Museo de Filatelia localizado dentro del Edificio Murillo Toro, para conocer si hay otra entidad que sea custodia de estos elementos.*

De acuerdo con el inventario que el IDPC tiene a cargo, el buzón localizado en inmediaciones al Museo Nacional (Calle 29 Cra 6-peatonal), se encuentra bajo su custodia. Por otra parte, el IDPC indica que han podido identificar otro buzón a las afueras del núcleo fundacional de Usme, sin embargo, no se tiene certeza de su estado actual, con lo que primero se hará una visita para la identificación y si se considera viable, se presentará la solicitud de declaratoria.

Luego del análisis realizado, se recomienda la inclusión en la LICBIC de estos buzones.”

Que mediante el radicado 20233300187361 del 24 de octubre de 2023, se remitió una copia del acta indicada anteriormente, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para su conocimiento.

2. Declaratoria como bien de interés cultural del ámbito distrital del “Palo del Ahorcado” ubicado en la Diagonal 81 Sur 37 01

Que mediante el radicado 20237100160892 del 26 de septiembre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte recibió del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural del Parque de Borde de Cerro Seco, donde se ubica el árbol conocido como el “Palo del Ahorcado”, en el predio de la Diagonal 81 Sur 37 – 01, localidad de Ciudad Bolívar.

Que, en el marco de esta gestión, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte creó el expediente 202333011000100268E, donde reposa toda la información relacionada con esta solicitud.

Que mediante el radicado 20233300405453 del 29 de septiembre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicó el aviso informativo para que la ciudadanía en general se haga parte de esta gestión.

Que mediante el radicado 20233300171431 del 29 de septiembre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte invitó al Ministerio de Cultura, como tercero interesado, a hacerse parte en este proceso.

Que mediante el radicado 20233300171441 del 29 de septiembre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte invitó a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a hacerse parte en el proceso, y solicitó su colaboración para la divulgación de esta gestión.

Que mediante el radicado 20237100169702 del 9 de octubre de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural remitió un listado de organizaciones y grupos sociales para la divulgación del presente trámite.





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

Que mediante el radicado 20233300186361 del 23 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte invitó al Museo de la Ciudad Autoconstruida a hacerse parte en el proceso y solicitó la divulgación de esta gestión.

Que mediante los radicados 20233300186371, 20233300186381, 20233300186391, 20233300186401, 20233300186411, 20233300186421, 20233300186431, 20233300186441, 20233300186451 del 23 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte informó a los propietarios del predio y a terceros interesados, del trámite que se adelanta y los invitó a hacerse parte en el proceso.

Que mediante el radicado 20233300447373 del 23 de octubre de 2023, se registró el acta de reunión realizada el 21 de septiembre de 2023, en la que se analizaron varios casos asociados a los trámites del Decreto 070 de 2015, entre los que se encuentra la evaluación frente al Palo del Ahorcado. Al respecto, se indicó:

(...) PROPUESTA DE DECLARATORIA DEL PALO DEL AHORCADO

El IDPC informa que la próxima semana realizará la radicación de esta solicitud. La SCRD indica que una vez se realice dicha radicación, se convocará a una reunión para el análisis de la solicitud y la pertinencia de su inclusión en la LIBIC.

Finalmente, la SCRD hace una recomendación general respecto de la importancia de dejar plasmado el análisis de los casos que se presentan ante el CDPC, ya que si bien, el IDPC realiza una evaluación rigurosa, esos contenidos no siempre quedan registrados en el acta. Se hace fundamental fortalecer esta gestión, de tal manera que este insumo, blinde los actos administrativos que expide la SCRD

Que mediante el radicado 20233300187361 del 24 de octubre de 2023, se remitió una copia del acta indicada anteriormente, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para su conocimiento.

Que mediante el radicado 20233300447683 del 24 de octubre de 2023, se informó a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de la gestión que se adelanta y se solicitó su apoyo para la divulgación de este trámite.

3. Declaratoria de inmuebles localizados en la zona de influencia del Centro Histórico de Bogotá

Que, en el marco de la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural presentó la solicitud de declaratoria de un conjunto amplio de inmuebles localizados en la zona de influencia de este sector urbano de la ciudad.

Que en el marco del presente acto administrativo se analizará la solicitud de declaratoria de varios inmuebles localizados en los barrios Belén, Santa Bárbara, La Alameda, Las Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional, La Favorita, San Victorino y San Diego, que se





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	BARRIO	EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	BARRIO
202233011000100385E	Calle 6C 0 10	Belén	202233011000100285E	Calle 18 6 56- Edificio Caribe	La Veracruz
202233011000100459E	Carrera 8 6B 08	Santa Bárbara	202233011000100287E	Calle 19 5 51 – Edificio Valdés	La Veracruz
202233011000100246E	Calle 6B 8-83	Santa Bárbara	202233011000100288E	Calle 19 5 13/17-Edificio El Inca	La Veracruz
202233011000100248E	Calle 22 13A 51 / Calle 22 13A 43	La Alameda	202233011000100290E	Carrera 7 17 64	La Veracruz
202233011000100249E	Calle 19 13A 12	La Alameda	202333011000100133E	Carrera 5 18 02	La Veracruz
202233011000100250E	Calle 22 12 59	La Alameda	202233011000100468E	Carrera 15 Bis 9A 16	Voto Nacional
202233011000100252E	Carrera 10 24 65	La Alameda	202233011000100470E	Calle 11 15 44	Voto Nacional
202233011000100253E	Calle 20 9 22	Las Nieves	202233011000100471E	Calle 11 15 58	Voto Nacional
202233011000100253E	Calle 21 8 72	Las Nieves	202233011000100472E	Calle 11 15 85	Voto Nacional
202233011000100254E	Carrera 9 21 74	Las Nieves	202233011000100474E	Carrera 18 8 54	Voto Nacional
202333011000100132E	Calle 20 7 22	Las Nieves	202233011000100476E	Calle 18 14 11	La Favorita
202233011000100255E	Calle 20 7 17	Las Nieves	202233011000100478E	Carrera 16 16 89	La Favorita
202333011000100131E	Calle 20 6 02	Las Nieves	202233011000100475E	Carrera 16 16 73	La Favorita
202233011000100256E	Calle 19 6 68	Las Nieves	202233011000100479E	Carrera 16 16 91	La Favorita
202233011000100256E	Calle 16 13 19	La Capuchina	202233011000100480E	Calle 15 14 10	San Victorino
202233011000100267E	Carrera 13 15 39	La Capuchina	202233011000100481E	Carrera 14 14 09	San Victorino
202233011000100269E	Calle 17 12 85	La Capuchina	202233011000100482E	Calle 15 15 05	San Victorino
202233011000100270E	Carrera 12 16 97	La Capuchina	202233011000100483E	Carrera 15 A 14 09	San Victorino
202233011000100272E	Calle 13 12 52 – Edificio Lara	La Capuchina	202233011000100484E	Carrera 16 14 10	San Victorino
202233011000100274E	Edificio La Capuchina-Calle 15 10 64	La Capuchina	202233011000100486E	Carrera 16 14 18	San Victorino
202233011000100277E	Calle 13 10 34 - Edificio Arturo García	La Capuchina	202233011000100488E	Calle 15 16 58	San Victorino
202333011000100244E	Calle 12 B 10 41 – Banco de la Costa	La Capuchina	202233011000100488E	Calle 16 16 07	San Victorino
202233011000100279E	Carrera 10 16 92	La Veracruz	202233011000100489E	Calle 16 15 75	San Victorino
202233011000100282E	Calle 17 7 76	La Veracruz	202233011000100486E	Calle 15 16 58	San Victorino
202233011000100283E	Calle 17 7 77	La Veracruz	202233011000100487E	Calle 15 16 74	San Victorino
202233011000100284E	Calle 17 7 67-Hotel Monserrate	La Veracruz	202233011000100493E	Calle 27 5A 02	San Diego
202233011000100285E	Carrera 7 16 87	La Veracruz			

Que en el marco de dicha gestión se invitó al Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, a hacerse parte en el proceso, según los radicados 20233300007091 del 16 de enero de 2023, 20233300082801 del 23 de mayo de 2023, 20233300188001 del 24 de octubre de 2023.

Que, de igual manera, se informó a las Alcaldías Locales de La Candelaria, Santa Fe y Los Mártires, invitándolas a hacerse parte, tal y como consta en los radicados 20233300082631, 20233300082641, 20233300082651 del 23 de mayo de 2023.

Que, siguiendo el procedimiento definido para esta gestión, la Secretaría incluyó en los expedientes la información del aplicativo SINUPOT de cada uno de los inmuebles, registró los CHIP y matrículas inmobiliarias e informó a los propietarios y vecinos colindantes, tal y como consta en el **Anexo No. 1** del presente acto administrativo.

Que mediante el radicado 20233300451143 del 26 de octubre de 2023, se registró el acta de la reunión interinstitucional, con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en la que se evaluó cada uno de los inmuebles objeto de estudio y se indicó:

“(…) Se inicia con la revisión de algunos de los inmuebles localizados en la zona de influencia del Centro Histórico de Bogotá, reglamentado con la Resolución 088 de 2021, modificada con la Resolución 092 de 2023, localizados en los barrios Belén, Alameda, Las



RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

Nieves, La Capuchina, La Veracruz, Voto Nacional, La Favorita, San Victorino, San Diego y Las Aguas, todos ellos hacen parte de la zona de influencia del Centro Histórico de Bogotá.

Para esto, el IDPC realiza una presentación general de cada uno de los casos y sobre estos, se va haciendo el análisis correspondiente, tal y como se relaciona en el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN	BARRIO	RECOMENDACIÓN	NIVEL DE INTERVENCIÓN
Calle 6C 0 10	Belén	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Carrera 8 6B 08	Santa Bárbara	Debido a las diferentes transformaciones del inmueble no se recomienda su inclusión en la LICBIC.	-
Calle 6B 8-83	Santa Bárbara	Se recomienda su inclusión en la LICBIC, se aclara también que el uso actual se refiere a un Jardín Infantil del ICBF y a que, aunque se encuentra bastante transformado, se conserva el perfil urbano	N3
Calle 22 13A 51	La Alameda	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 19 13A 12	La Alameda	Se recomienda su inclusión en la LICBIC. Se recomienda la visita al predio con el fin de confirmar el nivel de intervención.	N2
Calle 22 12 59	La Alameda	Se recomienda su inclusión en la LICBIC, de igual manera se recomienda la visita al predio con el fin de confirmar el nivel de intervención	N2
Carrera 10 24 65	La Alameda	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N2
Calle 20 9 22	Las Nieves	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N2
Calle 21 8 72	Las Nieves	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Carrera 9 21 74	Las Nieves	Se recomienda su inclusión en la LICBIC, de igual manera se recomienda la visita al predio con el fin de confirmar el nivel de intervención.	N2
Calle 20 7 22	Las Nieves	Se recomienda su inclusión en la LICBIC – Edificio cuyo uso se relaciona con la Sede de la Empresa de Teléfonos de Bogotá ETB. Este inmueble se conforma por dos predios: 003102013017 y 003102013019.	N2
Calle 20 7 17	Las Nieves	Se recomienda su inclusión en la LICBIC – Inmueble propiedad de la Universidad Nacional de Colombia	N2
Calle 20 6 02	Las Nieves	Se recomienda su inclusión en la LICBIC, de igual manera se recomienda la visita al predio con el fin de confirmar el nivel de intervención – Uso: Casa Cural, previo a la presentación de este caso ante el CDPC	N2
Calle 19 6 68	Las Nieves	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N2
Calle 16 13 19	La Capuchina	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N2
Carrera 13 15 39	La Capuchina	Debido a las diferentes transformaciones del inmueble no se recomienda su inclusión en la LICBIC.	-
Calle 17 12 85	La Capuchina	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Carrera 12 16 97	La Capuchina	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 13 12 52 – Edificio Lara	La Capuchina	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Edificio La Capuchina-Calle 15	La Capuchina	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

10 64			
Calle 13 10 34 - Edificio Arturo García	La Capuchina	Se recomienda su inclusión en la LICBIC. La SCRД enviará una copia del informe técnico de visita realizada en el mes de julio de 2023	N2
Calle 12 B 10 41 – Banco de la Costa	La Capuchina	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Carrera 10 16 92	La Veracruz	Se solicitó por parte del IDPC el desistimiento de esta gestión	-
Calle 17 7 76	La Veracruz	Se recomienda su inclusión en la LICBIC, en lo referido a este inmueble se recomienda adelantar la aclaración de su declaratoria	N2
Calle 17 7 77	La Veracruz	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 17 7 67-Hotel Monserrate	La Veracruz	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Carrera 7 16 87	La Veracruz	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 18 6 56-Edificio Caribe	La Veracruz	Se recomienda su inclusión en la LICBIC, de igual manera se recomienda la visita al predio con el fin de confirmar el nivel de intervención, previo a la presentación ante el CDPC	N2
Calle 19 5 51 – Edificio Valdés	La Veracruz	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 19 5 17-Edificio El Inca	La Veracruz	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Carrera 7 17 64	La Veracruz	Una vez realizado el análisis se concluye que no se incluirá dentro de la LICBIC	-
Carrera 5 18 02	La Veracruz	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Carrera 15 Bis 9A 16	Voto Nacional	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 11 15 44	Voto Nacional	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 11 15 58	Voto Nacional	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 11 15 85	Voto Nacional	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Carrera 18 8 54	Voto Nacional	Una vez realizado el análisis se concluye que no se incluirá dentro de la LICBIC	-
Calle 18 14 11	La Favorita	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Carrera 16 16 89	La Favorita	Una vez realizado el análisis se concluye que no se incluirá dentro de la LICBIC	-
Carrera 16 16 75	La Favorita	Una vez realizado el análisis se concluye que no se incluirá dentro de la LICBIC	-
Carrera 16 16 73	La Favorita	Una vez realizado el análisis se concluye que no se incluirá dentro de la LICBIC	-
Carrera 16 16 91	La Favorita	Una vez realizado el análisis se concluye que no se incluirá dentro de la LICBIC	-
Calle 15 14 10	San Victorino	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Carrera 14 14 09	San Victorino	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 15 15 05	San Victorino	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Carrera 15 A 14 09	San Victorino	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3

**RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023**

Carrera 16 14 10	San Victorino	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Carrera 16 14 18	San Victorino	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 16 16 07	San Victorino	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 16 15 75	San Victorino	Se recomienda su inclusión en la LICBIC, se recomienda verificar la nomenclatura del inmueble.	N3
Calle 15 16 58	San Victorino	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 15 16 74	San Victorino	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3
Calle 27 5A 02	San Diego	Se recomienda su inclusión en la LICBIC	N3

Que, de acuerdo con el análisis de los casos indicados anteriormente, se hace necesaria la modificación y actualización de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital, retirando de esta, algunos inmuebles que ya finalizaron su proceso de declaratoria, que corresponden a:

- Iglesia de San Luis Beltrán, ubicada en la Calle 86A 24 62, en el barrio Polo Club
- Inmueble localizado en la Calle 56 6 23, en el barrio Bosque Calderón
- Inmuebles localizados en la a Calle 34 5 - 81, Calle 34 5 - 71, Carrera 5 33B - 15, Carrera 5 33B - 29, Calle 34 5 - 66, Calle 34 5 – 84/86/88, Calle 34 5 - 90, Calle 34 5 - 34, o Calle 35 5 – 15 / 39 en el barrio La Merced

De igual manera, se incluyen en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural un conjunto amplio de bienes muebles e inmuebles, localizados en distintos puntos de la ciudad, que se indican en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En este mismo sentido y teniendo en cuenta que en el marco de la evaluación de los inmuebles ubicados en la zona de influencia del Centro Histórico de Bogotá, se recomendó no incluirlos en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural, se procederá con su desistimiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural los siguientes inmuebles, teniendo en cuenta que ya finalizaron su proceso de declaratoria:

- Iglesia de San Luis Beltrán, ubicada en la Calle 86A 24 62, en el barrio Polo Club
- Inmueble localizado en la Calle 56 6 23, en el barrio Bosque Calderón
- Inmuebles localizados en la a Calle 34 5 - 81, Calle 34 5 - 71, Carrera 5 33B - 15, Carrera 5 33B - 29, Calle 34 5 - 66, Calle 34 5 – 84/86/88, Calle 34 5 - 90, Calle 34 5 - 34, o Calle 35 5 – 15 / 39 en el barrio La Merced

**RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023**

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural, de acuerdo con el contenido del **Anexo No. 2** del presente acto administrativo.

Parágrafo 1: La permanencia de los Bienes en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural es temporal y se mantendrá hasta el momento en el que se expida el acto administrativo que los declare o no como Bienes de Interés Cultural y en todo caso, por un periodo no mayor a dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Desistir el trámite de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de los inmuebles que se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	BARRIO
202233011000100459E	Carrera 8 6B 08	Santa Bárbara
202233011000100267E	Carrera 13 15 39	La Capuchina
202233011000100290E	Carrera 7 17 64	La Veracruz
202233011000100474E	Carrera 18 8 54	Voto Nacional
202233011000100478E	Carrera 16 16 89	La Favorita
202233011000100477E	Carrera 16 16 75	La Favorita
202233011000100475E	Carrera 16 16 73	La Favorita
202233011000100479E	Carrera 16 16 91	La Favorita

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la entidad, comunicar la presente resolución, junto con los **Anexos No. 1 y No. 2** a los propietarios y/o responsables de los inmuebles, haciéndoles saber que contra la presente resolución no procede ningún recurso de ley. El listado de propietarios y/o responsables se relacionan a continuación:



RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

DIRECCIÓN	BARRIO	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE	DIRECCIÓN	BARRIO	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE
Calle 6B 8 83	Santa Bárbara	Propietario y/o responsable	CL 13 12 52 LC 2105	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 6C 0 10	Belén	Propietario y/o responsable	CL 13 12 52 LC 2106	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 22 13A 51 LC	La Alameda	Propietario y/o responsable	CL 13 12 52 LC 2107	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 22 13A 51 LC	La Alameda	Propietario y/o responsable	CL 13 12 52 LC 2108	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 22 13A 51 LC	La Alameda	Propietario y/o responsable	CL 13 12 52 LC 2109	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 22 13A 51 LC	La Alameda	Propietario y/o responsable	CL 13 12 52 LC 2110	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 22 13A 51 LC	La Alameda	Propietario y/o responsable	Edificio Lara- KR 13 13 24 OF 301	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 22 13A 55 AP 101	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 302	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 22 13A 55 AP 201	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 302	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 22 13A 55 AP 202	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 302	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 22 13A 55 AP 301	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 302	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 22 13A 55 AP 302	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 302	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 22 13A 55 AP 401	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 302	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 22 13A 55 AP 402	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 302	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 LC	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 302	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal- Carrera 13A 19 11 LC	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 302	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal- Carrera 13A 19 21 LC	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 302	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal- Carrera 13A 19 23 LC	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 302	La Capuchina	Propietario y/o responsable





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

DIRECCIÓN	BARRIO		DIRECCIÓN	BARRIO	
Edificio Uconal- Carrera 13A 19 23 LC	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 302	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 LC 1	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 303	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 LC 2	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 303	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 LC 101	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 304	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 LC 102	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 305	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 LC 103	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 306	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 LC 104	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 307	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 201	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 308	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 202	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 309	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 301	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 310	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 401	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 311	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 501	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 312	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 601	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 313	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 701	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 314	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 801	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 315	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 901	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 316	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 1001	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 317	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 1101	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 318	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 1201	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 319	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 1301	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 320	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 1401	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 321	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 1501	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 322	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 1502	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 323	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio Uconal - Calle 19 13A 12 OF 1503	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 324	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio San Jorge - Calle 22 12 59	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 325	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 65	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 326	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 81	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 327	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 81	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 401	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 95	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 402	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 95	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 403	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 55 OF 201	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 404	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 55 OF 202	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 404	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 55 OF 301	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 405	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 55 OF 302	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 405	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 55 OF 401	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 405	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 55 OF 402	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 406	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 55 OF 501	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 406	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 55 OF 501	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 407	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 55 OF 501	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 408	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 10 24 55 OF 501	La Alameda	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 408	La Capuchina	Propietario y/o responsable





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

DIRECCIÓN	BARRIO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	BARRIO	PROPIETARIO
Edificio UNAL-Calle 20 7 17 OF 808	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1006	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio UNAL-Calle 20 7 17 OF 809	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1006	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio UNAL-Calle 20 7 17 OF 901	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1007	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio UNAL-Calle 20 7 17 OF 902	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1008	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio UNAL-Calle 20 7 17 OF 903	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1009	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio UNAL-Calle 20 7 17 OF 904	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1009	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio UNAL-Calle 20 7 17 OF 905	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1010	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio UNAL-Calle 20 7 17 OF 906	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1010	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio UNAL-Calle 20 7 17 OF 907	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1011	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Edificio UNAL-Calle 20 7 17 OF 908	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1012	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 20 6 02 (Casa Cural Iglesia de Nuestra Señora de Las Nieves)	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1013	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 7 19 08 LC 1A	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1014	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 7 19 08 LC 1A	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1015	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 7 19 08 LC 1A	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1015	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 7 19 16 LC 2A	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1016	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 7 19 16 LC 2A	Las Nieves	Propietario y/o responsable	KR 13 13 24 OF 1017	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 7 19 16 LC 2A	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 68 LC 1	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 7 19 16 LC 2A	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 74 LC 2	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 7 19 16 LC 2A	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 76 LC 3	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 7 19 22 LC 3A	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 1 AP 101	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 7 19 28 LC	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 1 AP 102	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 7 19 26 LC	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 1 AP 103	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 LC 2B	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 1 AP 104	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 LC 2B	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 1 AP 105	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 LC 3B	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 1 AP 106	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 LC 4B	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 2 AP 207	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 LC 4B	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 2 AP 207	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 MZ 5B1	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 2 AP 208	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Carrera 7 19 28 MZ 5B2	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 2 AP 209	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 200	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 2 AP 210	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 300	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 2 AP 211	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 300	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 2 AP 211	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 300	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 3 AP 312	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 300	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 3 AP 313	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 300	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 3 AP 313	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 300	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 3 AP 314	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 300	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 3 AP 315	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 300	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 3 AP 316	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 501	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 3 AP 316	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 501	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 4 AP 401	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 502	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 4 AP 401	La Capuchina	Propietario y/o responsable
Calle 19 6 68 OF 503	Las Nieves	Propietario y/o responsable	Edificio La Capuchina- Calle 15 10 64 BQ 4 AP 402	La Capuchina	Propietario y/o responsable





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

DIRECCIÓN	BARRIO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	BARRIO	PROPIETARIO
Cl. 16 13 19 OF 901	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 LC 3	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 OF 902	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 LC 3	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 OF 902	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 LC 3	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 OF 903	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 LC 4	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 OF 903	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 LC 5	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 OF 904	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 LC 5	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 OF 904	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 301	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 OF 905	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 303	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 OF 905	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 305	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 OF 906	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 306	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 OF 906	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 307	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 1	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 310	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 2	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 401	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 3	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 403	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 4	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 403	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GJ 5	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 405	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 6	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 406	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 7	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 406	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 8	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 407	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 9	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 409	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 10	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 501	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 11	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 503	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 12	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 506	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 13	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 506	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 14	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 508	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 15	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 601	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 16	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 603	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 17	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 606	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 18	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 608	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 19	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 701	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 20	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 703	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 21	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 706	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 22	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 708	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 22	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 708	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 23	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 801	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Cl. 16 13 19 GS 23		Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 803	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Calle 17 12 85	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 806	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Carrera 12 16 97	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 810	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 101	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 901	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 102	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 903	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 103	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 903	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 104	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 903	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 105	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 904	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 105	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 904	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 106	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 904	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 107	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 904	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 108	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 906	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 109	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 1001	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 110	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 17 7 67 OF 1001	La Veracruz	Propietario y/o responsable





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

DIRECCIÓN	BARRIO	Propietario y/o responsable	DIRECCIÓN	BARRIO	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle13 12 52 LC 110	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 17 7 67 OF 1001	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 111	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 17 7 67 OF 1003	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 112	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Carrera 7 16 87	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 112	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Edificio Caribe- CL 18 6 40 LC	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 112	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 40 LC	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 113	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 62 LC	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 113	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 62 LC	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 114	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 62 LC	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 115	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 18 08 LC	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 116	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 LC 201	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 117	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 301	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 118	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 302	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 119	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 303	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 120	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 304	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 121	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 305	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 122	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 305	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 122	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 306	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 123	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 306	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 124	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 401	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 125	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 402	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 126	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 403	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 126	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 404	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 127	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 405	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 128	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 406	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 129	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 501	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 130	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 501	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 131	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 502	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 132	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 502	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 133	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 503	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 133	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 503	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle13 12 52 LC 134	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 504	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 135	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 504	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 135	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 505	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 135	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 505	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 136	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 506	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 136	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 506	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 137	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 601	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 138	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 602	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 138	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 602	La Veracruz	Propietario y/o responsable





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

DIRECCIÓN	BARRIO		DIRECCIÓN	BARRIO	
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 140	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 604	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 140	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 605	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 141	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 606	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle13 12 52 LC 142	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 606	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 143	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 701	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 144	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 701	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 145	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 702	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 146	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 703	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 147	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 704	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 148	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 705	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 149	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 705	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 150	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 706	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle13 12 52 LC 151	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 801	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 151	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 802	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 152	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 803	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 152	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 804	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 153	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 805	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 153	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 805	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 154	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 806	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 155	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 901	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle13 12 52 LC 156	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 902	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 157	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 903	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 158	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 904	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 159	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 905	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 160	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 905	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle13 12 52 LC 161	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1001	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 162	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1001	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 163	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1002	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 164	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1003	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle13 12 52 LC 165	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1004	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 166	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1005	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 167	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1101	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 168	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1102	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 169	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1103	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 170	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1104	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 171	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1105	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 172	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1201	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 173	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1201	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 174	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1202	La Veracruz	Propietario y/o responsable





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

DIRECCIÓN	BARRIO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	BARRIO	PROPIETARIO
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 175	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1203	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 176	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1204	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 177	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1204	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 177	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1205	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 178	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1301	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 179	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 OF 1401	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 180	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 6 56 ST 1 DP 01	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 181	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Edificio Valdés-CL 19 5 35 LC	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 182	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 41 LC	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle13 12 52 LC 183	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 47 LC	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 184	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 47 LC	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 185	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 IN 101	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle13 12 52 LC 186	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 55 LC	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 187	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 59 LC	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 188	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 201	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 189	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 202	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 190	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 203	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 191	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 204	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 191	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 205	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 192	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 206	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 193	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 206	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 194	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 206	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 195	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 206	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle13 12 52 LC 196	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 207	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 197	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 207	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 198	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 301	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 199	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 302	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle13 12 52 LC 1100	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 303	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 1101	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 303	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 1102	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 303	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 1103	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 304	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 1104	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 304	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 1105	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 305	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 1106	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 306	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle13 12 52 LC 1107	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 307	La Veracruz	Propietario y/o responsable
Edificio Lara- Calle 13 12 52 LC 1108	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 19 5 51 OF 401	La Veracruz	Propietario y/o responsable





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

DIRECCIÓN	BARRIO	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE	DIRECCIÓN	BARRIO	PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE
CL 13 12 52 LC 211	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 503	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 212	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 503	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 213	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 503	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 214	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 504	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 215	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 504	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 216	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 504	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 217	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 505	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 218	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 505	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 219	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 601	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 220	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 602	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 221	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 603	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 221	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 604	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 221	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 605	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 222	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 701	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 222	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 702	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 223	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 703	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 223	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 704	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 224	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 705	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 225	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 801	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 226	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 802	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 227	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 803	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 228	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 804	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 229	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 805	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 230	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 901	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 231	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 902	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 232	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 902	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 233	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 903	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 234	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 904	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 235	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 905	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 236	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 1001	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 237	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 1002	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 238	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 1003	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 239	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 1004	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 240	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 1005	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 241	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 1101	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 242	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 1102	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 243	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 1103	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 244	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 1104	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 245	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 1105	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 246	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 1201	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 246	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 7 17 64 OF 1202	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 247	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Carrera 5 18 02	La Veracruz	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 248	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Edificio la Esquina Redonda-Carrera 15 BIS 9A 16	Voto Nacional	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 249	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Edificio la Esquina Redonda-Carrera 15 BIS 9A 24 LC	Voto Nacional	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 250	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Edificio la Esquina Redonda-Calle 10 15 03 LC	Voto Nacional	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 251	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Calle 11 15 44	Voto Nacional	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 252	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Calle 11 15 58	Voto Nacional	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 253	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Calle 11 15 85	Voto Nacional	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 254	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Carrera 18 8 54	Voto Nacional	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 254	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 14 19 LC	La Favorita	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 255	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 14 13 LC	La Favorita	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 256	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 14 13 LC	La Favorita	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 257	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 14 13 LC	La Favorita	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 258	La Capuchina	Propietario y/o responsable	AK 14 17 95 LC	La Favorita	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 259	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 14 11 AP 201	La Favorita	Propietario y/o responsable
CL 13 12 52 LC 260	La Capuchina	Propietario y/o responsable	CL 18 14 11 AP 202	La Favorita	Propietario y/o responsable





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

DIRECCIÓN	BARRIO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	BARRIO	PROPIETARIO
Cl. 13 12 52 LC 260	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 18 14 11 AP 301	La Favorita	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 261	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 18 14 11 AP 301	La Favorita	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 262	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 18 14 11 AP 302	La Favorita	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 263	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 18 14 11 AP 401	La Favorita	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 264	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 18 14 11 AP 402	La Favorita	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 265	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 18 14 11 AP 501	La Favorita	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 266	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 18 14 11 AP 501	La Favorita	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 267	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 18 14 11 AP 502	La Favorita	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 268	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Carrera 16 16 89	La Favorita	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 269	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Carrera 16 16 73	La Favorita	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 270	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Carrera 16 16 91	La Favorita	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 271	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Calle 15 14 10	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 272	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Avenida Carrera 14 14 09	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 273	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 05 LC	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 274	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 05 LC	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 275	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 11 LC	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 276	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 11 LC	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 277	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 201	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 278	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 201	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 279	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 202	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 280	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 301	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 281	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 302	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 282	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 401	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 283	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 402	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 284	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 402	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 285	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 501	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 286	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 501	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 287	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 502	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 288	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 601	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 289	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 15 15 07 AP 602	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 290	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Carrera 15 A 14 09	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 291	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 16 14 10 LC	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 292	La Capuchina	Propietario y/o responsable	KR 16 14 06 LC	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 292	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 14 15A 16 LC	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 293	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 14 15A 16 AP 201	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 293	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 14 15A 16 AP 202	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 294	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 14 15A 16 AP 301	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 295	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 14 15A 16 AP 302	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 295	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 14 15A 16 AP 401	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 296	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Cl. 14 15A 16 AP 402	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 296	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Carrera 16 14 18	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 297	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Calle 15 16 58	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 298	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Calle 16 16 07	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 299	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Calle 16 16 07	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 2100	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Calle 16 15 75	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 2101	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Calle 15 16 58	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 2102	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Calle 15 16 74	San Victorino	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 2103	La Capuchina	Propietario y/o responsable	Calle 27 5A 02	San Diego	Propietario y/o responsable
Cl. 13 12 52 LC 2104	La Capuchina	Propietario y/o responsable			

Adicionalmente, a la arquitecta Ilona Murcia, Directora de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, al correo electrónico servicioalciudadano@mincultura.gov.co, a Patrick Morales Thomas, Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, al correo electrónico correspondencia.externa@idpc.gov.co, a Lidis Ivonne Bohórquez Rojas, Subdirectora de Consolidación de la Secretaría Distrital de





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

Planeación al correo electrónico servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co, al Alcalde Local de Santa Fe al correo electrónico alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co, a la Alcaldesa Local de La Candelaria al correo electrónico alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co, al Alcalde Local de Los Mártires al correo electrónico alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co a la Curaduría Urbana No. 1, al correo electrónico servicioalcliente@curaduria1bogota.com, a la Curaduría Urbana No. 2 al correo electrónico info@curaduria2bogota.com, a la Curaduría Urbana No. 3 al correo electrónico info@curaduria3.co, a la Curaduría Urbana No. 4, al correo electrónico servicioalcliente@curaduria4.com.co, a la Curaduría Urbana No. 5 a la info@curaduria5bogota.com.co y al arquitecto Gustavo Montaña Rodríguez del Instituto de Desarrollo Urbano- IDU al correo electrónico: atnciudadano@idu.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, realice la publicación de este acto administrativo en la página web de la Secretaría.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la entidad, remitir una copia del presente acto administrativo a los expedientes que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que el original deberá remitirse al expediente 202370007700100001E.

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	BARRIO	EXPEDIENTE	DIRECCIÓN	BARRIO
202233011000100385 E	Calle 6C 0 10	Belén	202233011000100285 E	Calle 18 6 56- Edificio Caribe	La Veracruz
202233011000100459 E	Carrera 8 6B 08	Santa Bárbara	202233011000100287 E	Calle 19 5 51 – Edificio Valdés	La Veracruz
202233011000100246 E	Calle 6B 8-83	Santa Bárbara	202233011000100288 E	Calle 19 5 13/17-Edificio El Inca	La Veracruz
202233011000100248 E	Calle 22 13A 51 / Calle 22 13A 43	La Alameda	202233011000100290 E	Carrera 7 17 64	La Veracruz
202233011000100249 E	Calle 19 13A 12	La Alameda	202333011000100133 E	Carrera 5 18 02	La Veracruz
202233011000100250 E	Calle 22 12 59	La Alameda	202233011000100468 E	Carrera 15 Bis 9A 16	Voto Nacional
202233011000100252 E	Carrera 10 24 65	La Alameda	202233011000100470 E	Calle 11 15 44	Voto Nacional
202233011000100253 E	Calle 20 9 22	Las Nieves	202233011000100471 E	Calle 11 15 58	Voto Nacional
202233011000100253 E	Calle 21 8 72	Las Nieves	202233011000100472 E	Calle 11 15 85	Voto Nacional
202233011000100254 E	Carrera 9 21 74	Las Nieves	202233011000100474 E	Carrera 18 8 54	Voto Nacional
202333011000100132 E	Calle 20 7 22	Las Nieves	202233011000100476 E	Calle 18 14 11	La Favorita
202233011000100255 E	Calle 20 7 17	Las Nieves	202233011000100478 E	Carrera 16 16 89	La Favorita
202333011000100131 E	Calle 20 6 02	Las Nieves	202233011000100475 E	Carrera 16 16 73	La Favorita
202233011000100256 E	Calle 19 6 68	Las Nieves	202233011000100479 E	Carrera 16 16 91	La Favorita
202233011000100256 E	Calle 16 13 19	La Capuchina	202233011000100480 E	Calle 15 14 10	San Victorino
202233011000100267 E	Carrera 13 15 39	La Capuchina	202233011000100481 E	Carrera 14 14 09	San Victorino





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

202233011000100269 E	Calle 17 12 85	La Capuchina	202233011000100482 E	Calle 15 15 05	San Victorino
202233011000100270 E	Carrera 12 16 97	La Capuchina	202233011000100483 E	Carrera 15 A 14 09	San Victorino
202233011000100272 E	Calle 13 12 52 – Edificio Lara	La Capuchina	202233011000100484 E	Carrera 16 14 10	San Victorino
202233011000100274 E	Edificio La Capuchina-Calle 15 10 64	La Capuchina	202233011000100486 E	Carrera 16 14 18	San Victorino
202233011000100277 E	Calle 13 10 34 - Edificio Arturo García	La Capuchina	202233011000100488 E	Calle 15 16 58	San Victorino
202233011000100244 E	Calle 12 B 10 41 – Banco de la Costa	La Capuchina	202233011000100488 E	Calle 16 16 07	San Victorino
202233011000100279 E	Carrera 10 16 92	La Veracruz	202233011000100489 E	Calle 16 15 75	San Victorino
202233011000100282 E	Calle 17 7 76	La Veracruz	202233011000100486 E	Calle 15 16 58	San Victorino
202233011000100283 E	Calle 17 7 77	La Veracruz	202233011000100487 E	Calle 15 16 74	San Victorino
202233011000100284 E	Calle 17 7 67-Hotel Monserrate	La Veracruz	202233011000100493 E	Calle 27 5A 02	San Diego
202233011000100285 E	Carrera 7 16 87	La Veracruz			

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de octubre de 2023

LUIS FELIPE CALERO GONZALEZ
Secretario de Despacho (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Liliana Ruiz Gutiérrez
Revisó: Maurizio Toscano Giraldo
Margarita Villalba
Aprobó: Leonardo Garzón
Margarita Rúa

Documento 20233300460713 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-10-2023 17:50:29
Luis Felipe Calero González (E)	Secretario de Despacho Encargado (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 31-10-2023 14:35:03





RESOLUCIÓN No. 821 DE 31 DE OCTUBRE DE 2023

Margarita Maria Rua Atehortua	Jefe Oficina Juridica Oficina Jurídica Fecha firma: 31-10-2023 12:21:33
ANDRES CAMILO VESGA BLANCO	Abogado contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 31-10-2023 12:12:08
Leonardo Garzón Ortíz	Director Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 31-10-2023 09:23:07
Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 31-10-2023 08:20:39
Maria Margarita Villalba Leiton	contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 30-10-2023 16:30:00
Sandra Liliana Ruíz Gutiérrez	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 30-10-2023 13:41:22
 fb9f78fc2ee874b01665d277ea7a437adaba12c1c20891b0aacb338319a947de Codigo de Verificación CV: ff513	